

Expte. **B-146-2004 BLOQUE DE CONCEJALES U.C.R.** Proyecto de Comunicación Ref.: Solicitar asiento en nuestra Ciudad de Bomberos de Policía y División Antibombas.

FUNDAMENTOS

Nuestra ciudad no está exenta de los estados de emergencia generados por situaciones de amenaza de presencia de materiales y/o elementos explosivos en dependencias y organizaciones públicas y/o privadas, como así mismo del cumplimiento de las normas vigentes para la habilitación y posterior control de locales comerciales y edificios de reparticiones públicas y organizaciones privadas.

La atención de emergencias generadas por la presunta presencia de materiales explosivos hace necesaria la evacuación de los lugares afectados por esta contingencia, con el consecuente riesgo y responsabilidad que esto implica, aun mas cuando el afectado es un establecimiento escolar, debiéndose contar a la brevedad con la intervención de personal capacitado para tales fines, siendo necesario recurrir a la intervención de la Brigada de Explosivos del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Pcia. de Bs. As., con asiento en la vecina localidad de San Nicolás, distante a 70 km de nuestra ciudad demandando el traslado de dichos efectivos a Pergamino no menos de una hora.

Por otra parte las normas de habilitación pautadas por Ley 11.748 exigen la intervención del Cuerpo de Bomberos de la Policía de la Provincia, tarea para la cual resulta necesario el traslado de dicho personal técnico a nuestra ciudad.

El crecimiento y desarrollo de nuestra ciudad en los últimos años, requiere de la presencia efectiva y constante de personal técnico capacitado para atender estas problemáticas, perteneciente a la Policía de la Provincia de Bs. As. situación que ha sido motivo de análisis y requerimiento por parte del Foro Municipal de Seguridad.

Por otra parte el dotar del recurso que se solicita para la Departamental Norte de la Policía de la Pcia. de Bs. As. permitiría atender con mayor celeridad la demanda que pudiese generarse en la vecina localidad de Colón sobre la que tiene jurisdicción ésta Departamental.

Atento a lo expuesto:

El Honorable Concejo Deliberante, en la **Décima Tercera Sesión Ordinaria realizada el día 15 de octubre de 2004 aprobó por unanimidad la siguiente**

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º.- Solicitar al Departamento Ejecutivo gestione ante el Ministerio de Seguridad de la ----- Pcia. de Bs. As. la posibilidad de dotar a la **Departamental Norte de la Policía de la Provincia de Bs. As. con asiento en esta ciudad de personal del Cuerpo de Bomberos de Policía y peritos de la Brigada de Explosivos perteneciente a dicha repartición.**

ARTÍCULO 2º.- Solicitar al H.C.D., acompañe de manera efectiva al Departamento Ejecutivo, en las ----- gestiones que este realice ante los órganos de competencia para que estas se concreten a la brevedad.

ARTÍCULO 3º.- De forma.-

PERGAMINO, octubre 18 de 2004.-

COMUNICACIÓN N° 2148/04.-


Dr. Walter A. Cazzari
Secretario
H.C.D. Pergamino




Pedro Gabriel Cairat
Presidente
H.C.D. Pergamino